



Expte.: CS/9999/1100810767/17/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a veintiuno de mayo de dos mil dieciocho.

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Francisco David Gallego Martínez, con DNI nº 34807307-G, en representación de la empresa REGENERA LEVANTE, S.L., con N.I.F. B73492423, según apoderamiento otorgado ante el/la notario de Murcia, don Pedro Solana Hernández, en fecha 24 de enero de 2014 y número de su protocolo 150 según consta en Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, número 10/2014-M3, de fecha 13 de febrero de 2017.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación de ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁREA DE SALUD VIII – MAR MENOR (LOTE 2: C.S. SAN PEDRO DEL PINATAR), a propuesta de la Gerencia del Área de Salud VIII – Mar Menor, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 22 de noviembre de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 14 de diciembre de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, acordándose la adjudicación mediante resolución de fecha 16 de mayo de 2018.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁREA DE SALUD VIII – MAR MENOR (LOTE 2: C.S. SAN PEDRO DEL PINATAR), con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.





Región de Murcia
Consejería de Salud



Segunda: Don Francisco David Gallego Martínez, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa REGENERA LEVANTE, S.L., a realizar el suministro objeto del contrato, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: El plazo máximo para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del presente contrato será CIENTO VEINTE DÍAS desde la formalización del presente contrato.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro de los equipos objeto del contrato es de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS(27.876,94 € [(Base imponible: 23.038,79 €; IVA 21%: 4.838,15 €)]).

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en el apartado 10.1 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: El plazo de garantía establecido para el presente contrato es de DOS AÑOS, desde la formalización de la correspondiente Acta de Recepción.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 1.151,94 €, según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 11 de mayo de 2018 y número de registro CARM/1000001211.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD,**



POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Francisco David Gallego Martínez